



DECRETO EXENTO Nº 3.891

RETIRO, 10 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 20 del 03 de enero de 2013, que aprueba contrato de prestación de servicios;
- 2.- Clausula séptima del contrato de prestación de servicios en Programas Comunitarios;
- 3.- La solicitud de Feriado Legal presentada por la interesada;
- 4.- Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº 2-19-602;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en decreto Nº 2.875 del 02 de septiembre de 2013, se concedió 10 días de feriado Legal quedando pendientes 05 días;

DECRETO:

1º Concédase Feriado Legal correspondiente al primer año laboral en la entidad, período abril 2012 – abril 2013, a la profesional, según se indica:

NOMBRE	:	JANINA MELLA PINEDA
RUT	:	Nº 14.023.553-9
CARGO	:	INGENIERO AGRONOMO – PROGRAMAS COMUNITARIOS
DESDE	:	11.12.2013
HASTA	:	17.12.2013
NÚMERO DE DÍAS	:	05
PENDIENTES	:	00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía,
- Interesada,
- Carpeta Funcionaria,
- Archivo Control Asistencia,
- Control Interno,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
CLG/GBT/iep